

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el comunicado allegado por el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de esta ciudad, vía correo electrónico, en el que dejan a disposición de esta oficina Judicial remanentes a favor de este proceso. Sírvese proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, abril 07 de 2022

MONICA M. FLOREZ PALACIO
Secretaria



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), abril 07 de 2022

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOBOLARQUI Nit. 890.201.051-8
DEMANDADO: ELIECER VENTE MOSQUERA c.c.6.157.647
RADICACION: 76-109-40-03-007-2011-00216-00

AUTO No. 278

Allegado por parte del Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Buenaventura, oficio No.112 del 09-03-2022 a través del cual manifiesta que deja a disposición de este Despacho y para el asunto de la referencia, los bienes embargados dentro del asunto que se adelantaba ante ese juzgado bajo el radicado 2014-00188-00, por existir embargo de remanentes a favor de este asunto, el Despacho **RESULEVE:**

AGRÉGUESE al presente trámite y **DÉJESE** en conocimiento de las partes, las medidas cautelares dejadas a disposición de este Despacho por parte del Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de esta ciudad, a través de oficio No.112 del 09-03-2022 y dentro de la radicación **2014-00183-00**, para que sean tenidas en cuenta como parte de este asunto.

Dichos remanentes corresponden a la pensión o salarios que devenga el demandado según Auto No.044 de enero 24 de 2022, obrante en la pagina 4 del PDF 3 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho)¹, Y CÚMPLASE,

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>

Mauricio Burgos Marin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5035914f34f087b87a62f2d13ea30b6b361147c62a1de7790cc2a1f8f5d4af08**

Documento generado en 07/04/2022 11:34:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>